

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA: 23 MAR. 2018

ABOG. ISAAC A. BARRIENTO RIVERA

FEDATARIO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

### DECRETO DE ALCALDIA N° 006 -2018-AMPN

Nasca, 23 MAR. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 0132-2018-GPP/MPN de fecha 22 de Marzo del 2018 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre el proyecto de Decreto de Alcaldía para el reconocimiento de los Agentes Participantes identificados en el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018, Informe N° 179-2018-GAJ-MPN de fecha 23 de Marzo del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0058-2018-GM-MPN de fecha 23 de Marzo del 2018 de la Gerencia Municipal; y,

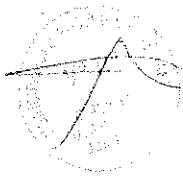


**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2018-MPN de fecha 23 de Febrero del 2018, la Municipalidad Provincial de Nasca, aprueba el Reglamento y Cronograma, que regula el proceso de Presupuesto Participativo año 2019 estableciéndose los procedimientos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes para dicho proceso, convocándose a la población debidamente organizada y no organizada, a las Organizaciones Públicas y Privadas, Organizaciones de la Sociedad Civil entre otros;



Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y la Ley 29298 establecen disposiciones y lineamientos que permiten asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación del Presupuesto Participativo, el mismo que tiene que desarrollar en armonía con los planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Regionales y Locales;



Que, con fecha 19 de Marzo del año en curso, se da por concluida la inscripción de los Agentes Participantes, los mismos que deben ser acreditados y reconocidos mediante Decreto de Alcaldía;

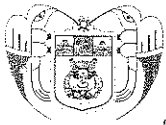
Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR** como Agente Participante en el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2019, para que en representación de sus Organizaciones propongan acciones y asuman compromisos, a los siguientes representantes y Organizaciones:

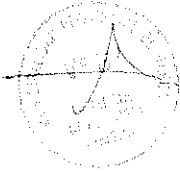
No.	NOMBRE Y APELLIDOS		ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA
	TITULAR	SUPLENTE	
01	SR. PEDRO REGULO ROMUCHO HUAMAN		AA.HH. AMPLIACION 28 DE JULIO VISTA ALEGRE
02	SR. ROLANDO SILVIO VILCARIMA JOCHACHI		ASOCIACION AA.HH. LOS ANGELES DE BUENA FE
03	SR. ARMANDO WILBER ALFARO MORALES		CAMARA DE COMERCIO DE NASCA
04	SRA. RITA JULIA HERNANDEZ ROJAS		I.E.I. N°275 "ERH" - CAJUCA



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

05	SR. NERIO JOSE PERKGA CAMARGO		ASOCIACION UPIS NUEVA ESPERANZA - CAJUCA
06	SR. JOSEFA INUMA MALAFAYA		AA.HH. AMPLIACION BUENA FE ALTO
07	SRA. JUANA ALEXANDRA CHIPANA MORAZZANI	SR. ALFREDO FERNANDO GERONIMO ORCCO	FRENTE PROVINCIAL ASOCIACIONES DE LA PROVINCIA DE NASCA
08	SRA. MARITZA DIONISIO RAMIRES	SR. LUIS ALBERTO FRANCO ALFARO	I.E.I. N° 274 "ANGELES DE CRISTO"
09	SRA. JUANA DEYSI RODRIGUEZ CORDOBA	SR. JUAN FRANCO SIMON MAYO	COMITÉ DE GESTION Y DESARROLLO CREACION DISTRITO SAN CARLOS
10	SR. ISSAC CARLOS MUÑO A MONTOYA		INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO NASCA
11	SR. DEONILA OLGA SURCO RODRIGUEZ	SR. PEDRO JULIAN ESPINO CASTILLO	I.E. N° 23014 "ENRIQUE FRACCHIA"
12	SR. HUMBERTO HUAMAN ARMAS		ASOCIACION DE VIVIENDA LAS PALMERAS DE CAJUCA - NASCA
13	SR. LUCILA CHONG FAJARDO	SR. LUIS ENRIQUE BELAHONIA DENEGRI	AA.HH. BUENA FE
14	SR. RUFINO MEZA PALOMINO		ASOC. PROVIVIENDA BUENA VISTA




**ARTICULO SEGUNDO.-** Es obligación de los mencionados Agentes Participantes asistir a todas las convocatorias que en el referido Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2019 se efectúen. Su cumplimiento será informado oportunamente a su representada.

**ARTICULO TERCERO.-** Siendo la acreditación a nombre propio, las responsabilidades y atribuciones que le competen, en su condición de Agente Participante es indelegable.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

  
 Prof. Luis Erasmo Bautista Conca  
 ALCALDE (E)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
 El Presente Documento es  
 "Copia Fiel del Original  
 que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA: 23 MAR. 2018

ABOG. ISAAC A. SARRIEN TO RIVERA  
 FEDATARIO